

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3693 Corrección de errores a la Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos determinados errores en la Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 62, de 13 de marzo), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

ANEXO I

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional)

Página 7916

El puesto de trabajo Agente Medioambiental Cehegín, código M500056, en Jornada, donde dice: «O (ordinaria)», debe decir: «E (especial)», y en primer destino debe adicionarse "S".

Página 7917

Los puestos de trabajo Agente Medioambiental Jumilla/Yecla, Agente Medioambiental Fortuna/Abanilla y Agente Medioambiental Zarcilla de Ramos, código M500051, M500055 y M500057, en Jornada, donde dice: «O (ordinaria)», debe decir: «E (especial)», y en primer destino debe adicionarse "S".

Página 7918

El puesto de trabajo Agente Medioambiental Mazarrón/Águilas, código M500054, en Jornada, donde dice: «O (ordinaria)», debe decir: «E (especial)», y en primer destino debe adicionarse "S".

Página 7919

Los puestos de trabajo Agente Medioambiental Río Mula/Bullas y Agente Medioambiental Brigada Móvil, código M500058 y M500053, en Jornada, donde dice: «O (ordinaria)», debe decir: «E (especial)», y en primer destino debe adicionarse "S".

Página 7920

El puesto de trabajo Agente Medioambiental Cartagena/Mar Menor, código M500052, en Jornada, donde dice:

«O (ordinaria)», debe decir: «E (especial)», y en primer destino debe adicionarse "S".

Página 7925

El puesto de trabajo Especialista de Apoyo Informática, código E200039, debe aparecer en el Anexo II (Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas).

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.^a Pedro Reverte García.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3246 Resolución de 8 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para 2008, destinadas a colaborar en la financiación de gastos derivados del tratamiento de la disfunción eréctil, en personas afectadas de lesión medular.

Por Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Sanidad ("Boletín Oficial de la Región de Murcia num. 41, de 19 de febrero de 2007"), se aprobaron las bases que regulan el procedimiento para la solicitud y concesión de ayudas individualizadas del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de lesión medular, con la finalidad de colaborar en la financiación de los gastos que se deriven del tratamiento de la disfunción eréctil, en aplicación del artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 7 de la citada Orden establece que el procedimiento se iniciará mediante convocatoria publicada en el BORM, aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, al ser el órgano competente para su concesión en aplicación del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicto la siguiente

Resolución

Primero.- Objeto.

El objeto de la presente Resolución, es aprobar la convocatoria del Servicio Murciano de Salud de ayudas destina-